



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



RESOLUCION -CD- N°

560-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.540/22

VISTO: La Resolución C.D. N° 516/22- Aprueba el Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario CIU Período 2.022 - 2.025 de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S. N° 324/22 Aprueba, en general, la propuesta pedagógica del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2.022 - 2.025 y establece que el Equipo Ampliado que desarrollará la propuesta pedagógica, quedará conformado de la siguiente manera: 3 (tres) cargos Equipo Ampliado para Medicina - Competencia Específica Química, Jefe de Trabajos Prácticos Temporal, dedicación Simple.

Que de acuerdo con el Proyecto del Ciclo de Ingreso de la Facultad, corresponde Llamar a Inscripción de Interesados para la cobertura de 3 (tres) cargos - Equipo Ampliado para Medicina - Competencia Específica Química, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple.

Que el presente llamado se encuadra en la Resolución C.S. N° 601/11- Reglamento para los llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al Proyecto CIU.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14-22 realizada el 27-09-22)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 3 (tres) Jefe de Trabajos Prácticos Temporal, dedicación Simple, Equipo Ampliado para Medicina - **Competencias Específicas Química**, para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. *"Mi sabiduría viene de esta tierra"*



RESOLUCION -CD- N°

560-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.540/22

ARTICULO 2º: Establecer como Perfil del docente, lo siguiente:

Excluyentes:

1. Poseer Título Universitario de grado, específico o a fin a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario.
2. Ser docente de la Universidad.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU.

No excluyentes:

4. Poseer antecedentes de desempeño - preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS)
6. Tener experiencia en tareas de gestión universitarias vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario.
7. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
8. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo, vinculado adecuadamente la actividad presencial y la virtual.
9. Demostrar competencia para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a la enseñanza de las disciplinas del Ciclo de Ingreso.
10. Poseer conocimientos para la recolección y análisis de datos, tendientes a elaborar estadísticos de interés para la evaluación.
11. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
12. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto, considerando los turnos: mañana, tarde y vespertino.

ARTICULO 3º: Designar a la Comisión Asesora quien tendrá a cargo la selección de los postulantes y estará integrada por:



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



RESOLUCION -CD- N°

560-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.540/22

Miembros Titulares

- Prof. Emma Guantay
- Prof. Diego Lacunza
- J.T.P Silvia Correa

Miembros Suplentes

- Porf. Enrique Heredia
- J.T.P Marisa Rivas
- J.T.P Milagro Isola

ARTICULO 4º: La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 2 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la entrevista y análisis de una Guía de Trabajos Prácticos. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

ARTICULO 5º Los términos que se ajustarán al presente llamado son los que se detallan a continuación.

- **Período de Publicidad:** 12, 13 y 14 de Octubre de 2.022
- **Período de Inscripción:** 17 y 18 de Octubre de 2.022 de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- **Período de Designación:** Desde la efectiva toma de posesión hasta el 31 de Diciembre de 2.022.

ARTICULO 6º Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente, durante los días 17 y 18 de Octubre de 2.022, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar 1 (uno) Curriculum Vitae, Documentación Probatoria.

ARTICULO 7º Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá



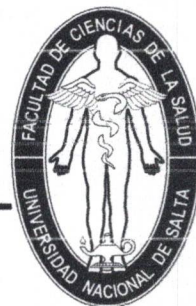
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



RESOLUCION -CD- N°

560-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.540/22

presentar los originales.

ARTICULO 8º Establecer la Fecha de Constitución de la Comisión Asesora y la Secuencia de Actos de acuerdo a:

- **Sorteo de Orden de Exposición** 24 de Octubre de 2.022 a hs 08:00
- **Evaluación de Antecedentes y Entrevista:** 26 de Octubre de 2.022 a hs 08:00

ARTICULO 9º Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo a lo dispuesto por Resolución C.S. N° 342/22.

ARTICULO 10º Hágase saber y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, dése amplia publicidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-




Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa